



DECRETO NRO. 30/2024.-

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 7394/24, caratulado: Expte. Municipal Nro. 85092/24 – s/demanda LE PORS Anabella c/Municipalidad de General Pico s/denuncia de daño temido, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente ha sido evaluado en las comisiones correspondientes de este Cuerpo Deliberativo;

Que los Concejales han decidido en forma unánime tomar conocimiento y enviar archivo al mismo;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
DECRETA:**

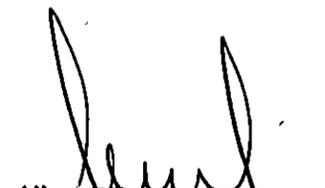
Artículo 1ro.: Tomar conocimiento y enviar a archivo el Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 7394/24, caratulado: Expte. Municipal Nro. 85092/24 – s/demanda LE PORS Anabella c/Municipalidad de General Pico s/denuncia de daño temido.

Artículo 2do.: Comuníquese, registrese en la Carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 05 días del mes de septiembre de 2024.-


Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

